Jueves, 23 de Mayo de 1985 Número 62

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un trimestre ... ... 1.000 ptas.
Un semestre ... ... 2.000 »
Un año ... ... 3.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea ... ... 50 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.452

DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

SECCION DE NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	*Contribuyentes*	*Domicilio*	*Ejercicio*	*Importe*
	IMPUESTO GENERAL SOBRE LA RENTA DE PERSONAS FISICAS			
Q2371	Jesús García Barea	Avila.—Tv. Burgohondo, 12	1982	2.361
Q2463	María Cruz Guijarro López	Avila.—Rufino Martín, 22	1982	483
Q2762	José Rivera Pacheco	Alcorcón.—Zamora, 7	1982	9.000
Q2465	Marcos Gutiérrez Borreguero	Avila.—Cr. Villacastín, 2	1982	424
Q0026	Fonclisa	Madrid.—C/Libertad, 6	Retenc. 85	1.425
Q0143	Antonio Alvarez Moreno	Adanero	Retenc. 83	22.937
Q0185	Pedro Ríos López	Navarredonda	Retenc. 83	9.979
Q0213	María Virginia Basarte López	San Bartolomé de Pinares	1982	25.163
Q0238	José Gordo Alonso	Avila.—C/ Segovia, 21	1982	7.948
Q0254	Marino Martín Martín	Fontiveros	1982	22.141
Q0270	Sofía Rodríguez Feliú	San Esteban del Valle	1982	8.816
Q0282	Manuel González Labrada	San Martín del Pimpollar	1982	73.191
	RECURSOS EVENTUALES			
X0014	Pedro Bravo Saugar	Sotillo de la Adrada	1985	2.000
X0140	Moltier, S. L.	Arenas de San Pedro	1985	15.000
X0182	Pedro Ríos López	Navarredonda	1985	2.000
X0259	Sociedad Laboral Avil, S. A.	Navas del Marqués	1985	2.000
X0297	Victoriano Caselles López	Puente Congosto (Salamanca)	1985	2.000
X0326	Eduardo Jiménez Zapatera	Avila.—Avda. Portugal, 47	1985	2.000
X0333	Marcelino Martínez García	El Tiemblo.—Ur. Atalaya	1985	2.000
X0335	Moltier, S. L.	Navas del Marqués	1985	2.000
X0356	Transportes Torres Gallego, S. L.	Hernansancho	1985	2.000
X0387	Gabriel López Bernal	Avila.—C/ Rioja, 1	1985	1.000
X0426	María Angeles Martín Román	Avila.—Virgen Portería, 8, 5.º	1985	1.500
X0440	Cecilia Saugar Lanchas	Sotillo de la Adrada	1985	2.000
	LICENCIA FISCAL - IMPUESTO INDUSTRIAL			
IE-041	Emilio Galán de Antonio	Arévalo.—Av. Emilio Romero, 20	S/R.84	6.000
IE-045	Eloy Lamarti Lobato	Maello	S/R.84	3.150
IE-054	Iluminada Pacheco Rodríguez	Barco de Avila	S/R.84	6.000
	INPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS			
W0041	Ventanas Puertas Ensamblajes Ráp.	Avila.—C/ Banderas Castilla, 5	1985	519
W0055	Ricardo García Hernández	Arévalo.—Emilio Romero, 31	1985	98.618

Avila, 10 de mayo de 1985.
El Delegado de Hacienda, *Ilegible.*

Número 1.492

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION PROVINCIAL AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Infracción de la Legislación Social SS-281/85, por importe de 2.000.– pesetas (DOS MIL PESETAS), a la empresa JOASMA, S.A., cuyo último domicilio es AREVALO y encontrándose ausente en las horas de reparto de correo, y no haber pasado por Cartería a retirar el certificado, a pesar de estar avisado, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, y a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del Artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el B.O.P.

Avila, 15 de mayo de 1985.

El jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, **Pilar Solís Villa.**

———ooOoo———

Número 1.501

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION PROVINCIAL AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la legislación social, a las empresas, cuyos expedientes, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

NUM. ACTA: SS-480/85. EMPRESA: Viherjisa S.A.. DOMICILIO: Avila. C/ Losillas s/n. IMPORTE: 4.000.– pesetas.

SS-484/85. Carlos de la Fuente Miguel. Navalmoral de la Sierra. C/ Mesón. 4.000.– pesetas.

SS-487/85. Pedro Ollero López. Arenas de San Pedro. Plaza José Antonio, 1. 4.000.– Ptas.

SS-498/85. Garduño Martín B. Navalmoral de la Sierra. Avda. de Gredos. 4.000.– pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se le advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del Artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio en el plazo de quince días a partir de la fecha de su inserción en el B.O.P.

Avila, 16 de mayo de 1985.

El jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, **Pilar Solís Villa.**

———ooOoo———

Número 1.491

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION PROVINCIAL AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Infracción de la legislación social SE-456/85, por PERDIDA AUTOMATICA DE LAS PRESTACIONES DE DESEMPLEO, CON DEVOLUCION DE LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS, QUE, EN SU CASO, FIJE LA ENTIDAD GESTORA, DESDE 1-4-84, cuyo último domicilio es AVILA c/ Parrilla, 4, y encontrándose ausente el destinatario en las horas de Reparto de Correo, y no habiendo nadie que se hiciera cargo del Certificado, según informan los Servicios Postales, se publique el presente EDICTO, en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del Artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el B.O.P.

Avila, 15 de mayo de 1985.

El jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, **Pilar Solís Villa.**

———ooOoo———

Número 1.490

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

ANUNCIO del concurso público de suministro de mobiliario no homologado de la 2.ª Fase de la Escuela Superior de Policía de AVILA.

PRIMERO.—Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se admitirán proposiciones para este concurso público en la División de Gestión Económica e Infraestructura, c/Rey Francisco, n.º 21 de Madrid.

SEGUNDO.—El presupuesto de contrata asciende a ciento ochenta millones quinientas setenta y cinco mil ochenta y dos pesetas (180.575.082.– pesetas), y la fianza provisional a tres millones seiscientas once mil quinientas dos pesetas (3.611.502.– pesetas).

TERCERO.—El Proyecto con la documentación reglamentaria estará de manifiesto en la propia División de Gestión Económica e Infraestructura, los días y horas hábiles del plazo establecido.

CUARTO.—La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece la cláusula sexta del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares en dos sobres cerrados y lacrados, cuya distribución se atendrá a lo que el propio precepto establece.

QUINTO.—Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha del término de la presentación de ofertas, la Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados y, en su caso, dará un plazo improrrogable de tres días para subsanar el error u omisión padecida.

La apertura de las proposiciones admitidas se efectuará a las doce horas del octavo día siguiente laborable al de la conclusión del plazo de presentación (salvo que fuera sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar al siguiente hábil), en sesión pública ante la Mesa de Contratación de este Centro Directivo, Paseo de las Delicias, n.º 76, 2.ª planta de Madrid.

SEXTO.—Todos los gastos que origine este concurso público serán de cuenta del adjudicatario.

En Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. El Director General de la Policía, **Rafael del Río Sendino.**

———ooOoo———

Número 1.489

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES DE LA CORUÑA

NOTIFICACION DE RESOLUCION

Habiéndose intentado la notificación a don Benito Manso Case-

lles de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones de La Coruña, con fecha 29 de enero de 1985, en el expediente de denuncia por presunta infracción a la legislación de transportes número C-05.655-0, y no siendo posible realizarla por haberse ausentado de su domicilio, ignorándose su actual paradero, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por este medio la expresada resolución, cuyo contenido, resumido, es el siguiente:

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente nº C-05.655-0, instruído por presunta infracción al artículo 59 del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera, y en uso de las facultades que me confiere el D. 1666/60, de 21 de julio, acuerdo dar por concluído el mismo; y, al estimar cometido el hecho denunciado, imponer a D. Benito Manso Caselles la multa de 5.000 pesetas.

Dicha multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente, procediéndose, en caso contrario, a su cobro en vía de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse, dentro del mismo plazo, recurso de alzada ante la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

La Coruña, 13 de mayo de 1985.

El Director Provincial, *Javier Varela Tejedor.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

Don Carlos Vallé y Muñoz-Torrero, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que en este Juzgado y por el Procurador de los Tribunales, señor Alonso Colino, en nombre y representación de don Manuel Toledano Bravo, se ha promovido expediente de dominio, registrado al número 25 de 1985, para inscripción en el Registro de la Propiedad de Cebreros, a su nombre y de su esposa doña Manuela Bravo Soria, en concepto de dueños, de la siguiente finca:

«Finca urbana sita en el término municipal de Sotillo de la Adrada (Avila), en el número 28 de la calle de Bravo. Linda: Norte, con propiedad de Gabriel de la Cruz; Sur, con la de Andrés Cuerva García; Este, con camino municipal; y Oeste, con la citada calle Bravo, y propiedades de Rafael García Fernández y Nieves Asensio. Consta de planta baja y un piso».

Se valora en 45.000 pesetas.

Don Manuel Toledano Bravo adquirió la finca en virtud de contrato privado de compraventa a sus padres, don Rufino Toledano Guerra, suscrito en el año 1981, habiendo fallecido el mismo.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado en aludido expediente de dominio, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla tercera, artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, *Ilegibles.*

—1.454

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 706/84, sobre daños por imprudencia; se ha dictado providencia declarando firme la sentencia y por la que se acuerda dar vista de la tasación de costas al condenado Francisco José David Mari, por término de tres días, a efectos de impugnación.

La tasación de costas practicada arroja el siguiente resultado:

D. c. 11.—Regitro, 50 pesetas.

Art. 28.—Tramitación juicio y diligencias, 520 pesetas.

Art. 29.—Ejecución, 70 pesetas.

D. c. 6.ª—Expedición de despachos, 330 pesetas.

Art. 31.—Por su cumplimiento, 120 pesetas.

Art. 10.—Tasación costas, 330 pesetas.

Total Tasas, 1.420 pesetas.

INDEMNIZACIONES:

A Alfredo Martín Mínguez, 37.056 pesetas.

Total indemnizaciones, 37.056 pesetas.

Otros gastos:

Reintegros actuaciones, 875 pesetas.

Pólizas Mutualidad, 540 pesetas.

Multa impuesta, 5.000 pesetas.

Total otros gastos, 6.415 pesetas.

Total general, 44.891 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas, salvo error u omisión a la figurada cantidad de cuarenta y cuatro mil ochocientas noventa y una pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Francisco José David Mari, de 20 años de edad, que tuvo su domicilio en Almusafes (Valencia), calle Castillo, número 18, y hoy en ignorado paradero, requiriéndole para que comparezca en el plazo de cinco días ante este Juzgado a abonar el importe de multa de 5.000 pesetas, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido la presente en Avila, a once de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible.*

—1.482

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO DEL CONCURSO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día treinta de abril, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que regirá el Concurso sobre el Matadero Comarcal, se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones, todo ello a efectos de lo dispuesto en el artículo 119 del

Real Decreto 3.046, de 6 de octubre de 1977, y 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Cebreros, a 10 de mayo de 1985.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

—1.448

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Navalperal de Pinares, a 11 de mayo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.457

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

E D I C T O

Una vez expuesto al público el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico del año 1985, durante el plazo reglamentario, y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Queda definitivamente aprobado.

Presenta el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 475.156.
2. Impuestos indirectos, pesetas 283.275.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 528.905.
4. Transferencias corrientes, 1.025.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.396.500.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 125.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 900.000 pesetas.

Total, 4.733.836 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 861.976 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.961.860 pesetas.
3. Intereses, 75.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 1.835.000.

Total, 4.733.836 pesetas.

En San Vicente de Arévalo, a 6 de mayo de 1985.

El Alcalde, *Ilegile.*

—1.458

Ayuntamiento de La Horcajada

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1985, se halla expuesto al público durante el plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen procedentes.

La Horcajada, a 10 de mayo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.459

Ayuntamiento de Herreros de Suso

A N U N C I O

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 6 de mayo actual, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales y en extracto, son las siguientes:

IMPORTE DEL PRESTAMO: Pesetas 2.850.000.

FINALIDAD: Ejecución de obras incluídas en Planes Provinciales del año 1984, consistentes en pavimentación de calles y perforación y en el año 1985 pavimentación de calles.

PERIODO DE REEMBOLSO: 12 años, 1 de carencia y 11 de amortización.

TIPO DE INTERES: 12 por 100 anual y 0,40 por 100 de comisión.

ANUALIDADES: 488.405 pesetas.

INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO AFECTADOS EN GARANTIA DE LA OPERACION: Participación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

EL ACUERDO: Ha sido adoptado por unanimidad quorum que fija el número 2 del artículo 3 de la Ley (40/1981, de 28 de octubre), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición al público y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Herreros de Suso, a 8 de mayo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.460

Ayuntamiento de Gavilanes

A N U N C I O

CONCURSO PUBLICO

Objeto: Contratar el Servicio de Recogida de Basuras y Vigilancia y Control de los depósitos de abastecimiento público de agua.

Ambos servicios se contratarán juntos, no admitiéndose plicas para uno solo.

Tipo de licitación: 550.000 pesetas a la baja.

Duración del contrato: Dos años.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la licitación.

Garantía provisional: 16.500 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del valor de adjudicación.

Se pueden presentar plicas en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, hasta las 12 horas del día de apertura de las mismas.

La apertura de plicas se verificará a las trece horas del día que haga diez de los hábiles después de aquél en que haya sido publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gavilanes, a 8 de mayo de 1985.

El Alcalde.

—1.461

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE OPOSICION RESTRINGIDA

En virtud de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día tres de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se convoca oposición restringida para la provisión en propiedad de siete plazas de Policía Municipal.

La oposición se regirá por las siguientes bases.

En El Tiemblo, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde, *Carlos-Emilio Reviejo Hernández.*

BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION RESTRINGIDA PARA PROVEER SIETE PLAZAS DE POLICIA MUNICIPAL.

1. NORMAS GENERALES.

1.1. Se convocan siete plazas de la Policía Municipal del Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila), encuadrados en el grupo de Administración Especial, Subgrupo Servicios Especiales, con el índice de proporcionalidad cuatro, coeficiente 1,7 y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, todas ellas de turno de oposición restringida.

1.1.1. Las plazas estarán dotadas con un sueldo inicial correspondiente al índice de proporcionalidad cuatro, grado uno, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos a la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

a Ser español.

b) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Pertenecer a la Plantilla de Auxiliares de la Policía Municipal de esta Corporación, el día del acuerdo de la convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento, es decir 3 de mayo de 1985.

3. SOLICITUDES.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en la oposición, deberán hacerlo constar en instancia en ejemplar duplicado, en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª.

3.2. Asimismo, deberán comprometerse a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta con el apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluídos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días hábiles para reclamaciones, a tenor del artículo 127 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en resolución por la que se apruebe la lista definitivamente, que se hará pública asimismo en la forma indicada.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1. El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en el que delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, nombrado por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Un representante del Profesorado Oficial, nombrado por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Secretario de la Corporación o funcionario del Grupo de Administración General en el que delegue.

Secretario: Un funcionario del Grupo de Administración General.

Se nombrarán tantos suplentes como titulares.

La composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará por sorteo.

La lista de admitidos con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y se expondrá en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la publicación del anuncio de la con-

vocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7. EJERCICIOS DE LA OPOSICION.

Los ejercicios de la oposición serán tres:

PRIMER EJERCICIO: De aptitud física que consistirá en la ejecución de las pruebas de atletismo siguientes:

a) Carrera de 100 metros lisos en un tiempo no superior a 22 segundos, y

b) Salto de altura de un mínimo de 0,80 metros, en un máximo de tres intentos.

SEGUNDO EJERCICIO: Este ejercicio será escrito y consistirá en:

a) Escritura, al dictado de un texto elegido por el Tribunal.

b) Resolver operaciones de las cuatro reglas aritméticas.

c) Redacción de un parte de novedades, denuncia, atestado o informe.

TERCER EJERCICIO: Este ejercicio será oral, y consistirá en contestar durante un tiempo máximo de diez minutos, a las preguntas que formule el Tribunal sobre cuestiones relacionadas con las materias que figuran en el anexo de las presentes bases.

8. CALIFICACION.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por los distintos miembros del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9. RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas selectivas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores presentarán en la Secretaría de la Corporación, que hayan sido propuestos, dentro de los treinta días hábiles a partir de la publicación de las listas de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la fución, expedido por la Delegación Territorial de Bienestar Social.

2. Declaración jurada de no hallarse incurso de causa de incapacidad.

3. Certificado de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, o de la Administración Local.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, los opositores no presentaren su documentación "o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez efectuados los nombramientos por la Alcaldía Presidencia, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes. En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

10. INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

El Tiemblo, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde, *Carlos-Emilio Reviejo Hernández.*

A N E X O

PROGRAMA DEL TERCER EJERCICIO DE LA OPOSICION RESTRINGIDA DE PLAZAS DE LA POLICIA MUNICIPAL.

PRIMER EJERCICIO.— TEORICO.

Tema 1.—La Constitución Española. Elaboración. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.—La Administración Local. Entidades que comprende. Competencias de las Entidades Locales. Organos de Gobierno y administrativos. División de los órganos de gobierno. Designación de los órganos locales. Atribuciones de los órganos locales.

Tema 3.—La actividad de policía. Concepto y evolución del término. Materia que comprende. La policía como servicio: órganos de prestación.

Tema 4.—El servicio de la policía municipal. Su encuadramiento dentro de la organización municipal. Dependencia funcional y organizativa.

Tema 5.—El servicio de la policía municipal. Régimen específico. Selección y formación del personal. Adquisición de la condición de funcionario de la policía municipal.

Tema 6.—El Servicio de la policía municipal. Situaciones de los funcionarios. Deberes e incompatibilidades.

Tema 7.—El servicio de la policía municipal. Derechos de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema 8.—El servicio de la policía municipal. Organización del servicio. Delimitación y enumeración de sus funciones.

Tema 9.—El servicio de la policía municipal. La función de auxilio al orden público: actuaciones concretas. La función de policía judicial.

Tema 10.—El Código de la Circulación. Conceptos generales.

Tema 11.—El Código de la Circulación. Circulación urbana.

Tema 12.—El Código de la Circulación. Señales de circulación.

Tema 13.—El servicio de policía municipal. El servicio de vigilancia y ordenación del tráfico. Actuaciones concretas. La cooperación con la representación corporativa.

Tema 14.—El servicio de la policía municipal. El cumplimiento de las ordenanzas de policía y buen gobierno. Otras vigilancias y colaboraciones a los servicios municipales. Colaboración a la función de protección civil.

Tema 15.—El servicio de la policía municipal. Extinción de la relación de servicio. La seguridad social de la policía municipal.

SEGUNDO EJERCICIO PRACTICO

PRIMERA PARTE

Denuncias e informes. Denuncia de tráfico. Parte de denuncia por obras sin licencia. Parte de denuncia por perro incontrolado. Parte de hallazgo en la vía pública. Parte sobre solidero de agua en la vía pública. Parte de denuncia por infracción de ordenanzas. Parte de actuación por delito. Informe sobre conducta de un vecino. Informe sobre residencia de un vecino. Informe sobre fe de vida. Informe sobre convivencia.

SEGUNDA PARTE.

Ejercicio sobre conocimiento del Callejero.

—1.483

Ayuntamiento de Gilbuena

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifieto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Gilbuena, a 14 de mayo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.486

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO URGENTE

En ejecución de acuerdo Corporativo, se convoca subasta para el aprovechamiento ordinario, por Cuidados Culturales, del Lote 1.° de 5.781 pinos, con 733 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, del Monte de U. P. número 16 de este Ayuntamiento, año de 1985, y en su virtud, el primer día hábil, una vez transcurridos diez también hábiles, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas, la subasta del lote de maderas antes consignado, en los Rodales 38 y 39.

VALOR DE TASACION.— El valor de tasación base importa la cantidad de cuatrocientas treinta y nueve mil ochocientas pesetas, e Indice, quinientas cuarenta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

PLIEGOS DE CONDICIONES. —Se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien pueda interesarle, exponiéndose al público por el plazo de ocho días a efectos de oír reclamaciones, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

PRESENTACION DE PLICAS. —La presentación de proposiciones finalizará el día anterior a que corresponda celebrarse la subasta, durante todos los días laborables y en horas de Oficina, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de subasta. A la presentación de proposiciones se unirá la declaración jurada que preceptúa el artículo 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, así como justificante de haber depositado fianza del 3 por 100 del valor de Tasación.

Si quedase desierta esta subasta se celebrará una segunda a los cinco días hábiles de haberse celebrado la primera, bajo las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. ....., mayor de edad, vecino de ....., con D. N. I. número ....., en nombre propio (o en representación de D. ....), según Poder que presenta, haciendo constar por medio de la presente: Que conoce el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del Lote 1.°. Rodales 38 y 39, del aprovechamiento ordinario por Cuidados Culturales, de 5.781 pinos, 733 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, del Monte de U. P. número 16 del Ayuntamiento, comprometiéndose al cumplimiento de dicho pliego de condiciones, así como a realizar dicho aprovechamiento, mediante el pago de ... . pesetas (en letra y número), al Ayuntamiento de Mombeltrán, como Entidad propietaria de dicho aprovechamiento.

(Fecha y firma).

Mombeltrán, 15 de mayo de 1985.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

—1.495

Ayuntamiento de Burgohondo

OPOSICION ALGUACIL

En virtud de lo dispuesto en las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, la plaza de Alguacil-Servicios varios, vacante en la plantilla de la Corporación, esta Alcaldía hace pública la siguiente resolución:

A) Lista de admitidos y excluídos.—Dado que no se han presentado reclamaciones, se eleva a definitiva la lista provisio-

nal de admitidos y excluidos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 50 de 25 de abril.

B) Composición del Tribunal. —El Tribunal calificador de la oposición estará formado por:

PRESIDENTE: Don Teófilo Sánchez Blázquez, Alcalde-Presidente, titular; don Aurelio González López, Teniente de Alcalde, suplente.

VOCALES: Don Consolación Barrios Nieto, titular, y don Marcial Gallego Gómez, suplente, en representación de la Junta de Castilla y León.

—Don Pablo González Pozo, titular, y don Víctor de Mercado Garcimartín, suplente, en representación del profesorado oficial.

—Don Luis Guerra López, titular, y don Mariano Pelayo Blanco, suplente, como concejales integrantes de la Comisión Informativa de Servicios.

VOCAL / SECRETARIO: Don Venancio Martín Martín, titular, y don Roberto Calvo Iruega, suplente, en representación del personal de la Corporación, que actuarán como Secretario de actas.

Los opositores podrán recusar a los miembros del Tribunal, si se diera en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

C) Ejercicios de la oposición. —El primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 25 de junio, dando comienzo a las diez horas. Los opositores deberán personarse en la Casa Consistorial, provistos del D. N. I. y de vestimenta deportiva adecuada.

En Burgohondo, a 15 de mayo de 1985.

El Alcalde-Presidente, *Teófilo Sánchez Blázquez.*

—1.496

Ayuntamiento de Burgohondo

NOTIFICACION

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de mayo del actual, acordó iniciar el procedimiento para la resolución del contrato que para la ejecución de la obra: «2.ª Fase de Instalaciones Deportivas», tiene establecido con la Compañía Jiménez Delgado, S. A. (JIDELSA), por incumplimiento de ésta, y en consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, establecer un plazo de 15 días para que la citada Compañía alegue cuanto a su derecho convenga y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Lo que se hace público por este medio, de conformidad con lo que establece el artículo 80 de la L. P. A., para que sirva de notificación a la referida Sociedad, que tuvo su domicilio en la ciudad de Avila, calle Estrada, número 2, dado que por haberse ausentado del mismo y desconocerse su actual domcilio, no ha podido practicarse personalmente la notificación del acuerdo.

En Burgohondo, a 14 de mayo de 1985.

El Secretario, *Ilegible.*

—1.497

Ayuntamiento de Villanueva de Gómez

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, en sesión de 14 de mayo de 1985, por un importe de dos millones setenta y una mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 391.253.
2. Impuestos indirectos, pesetas 90.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 423.000.
4. Transferencias corrientes, 1.065.000 pesetas,
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 101.431.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.000 pesetas.

Total, 2.071.684 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.119.984 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 877.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 25.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 48.700 pesetas.

Total, 2.071.684 pesetas.

En Villanueva de Gómez, a 16 de mayo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.498

Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que esará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Narrillos del Rebollar, a 13 de mayo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.499

Ayuntamiento de El Hornillo

E D I C T O

Don Andrés Crespo Moreno, solicita Licencia municipal para la apertura de una Carnicería, en la calle José Antonio Primo de Rivera, s/n., en esta localidad.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

El Hornillo, 8 de mayo de 1985.

El Alcalde, *José María García Tiemblo.*

—1.439